



PÓLIZA DE ACCIDENTES **PERSONALES**

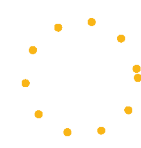
PÓLIZA DE ACCIDENTES ESCOLARES

PROTEGEMOS TUS PASOS

1. Amparos



Detalle coberturas	Condiciones de renovación
Fallecimiento natural (incluye suicidio, homicidio y terrorismo desde el primer día).	\$ 6.500.000
Fallecimiento accidental (incluye homicidio y terrorismo desde el primer día).	\$ 6.500.000
Inhabilitación total u permanente (incluye beneficio por desmembración por accidente).	\$8.000.000
Gastos médicos por accidente.	\$12.000.000
Ampliación cobertura de gastos médicos por accidente.	\$700.000
Riesgo biológico (para todos los alumnos de todas las facultades del área de la salud que tengan manipulación con jeringas o bisturís incluyendo centro médico).	\$6.500.000
Gastos médicos para enfermedades específicas: poliomielitis, leucemia, tétano, escarlatina, cáncer, atención renal crónica, infarto al miocardio, accidente cerebrovascular, SIDA.	\$12.000.000
Ambulancia con cobertura fuera y dentro de la Universidad por accidente (opera por reembolso).	\$500.000
Reembolso por rehabilitación por abuso sexual.	2 SMMLV
Auxilio funerario por fallecimiento por cualquier causa del alumno y/o muerte accidental.	\$3.200.000
Auxilio por desempleo padres (7 eventos por vigencia).	1 SMMLV Siete (07) eventos por vigencia anual
Auxilio por desempleo involuntario del estudiante.	1 SMMLV Siete (07) eventos por vigencia anual
Reembolso por apoyo psicológico (7 eventos por vigencia tomador).	Se otorga únicamente reembolso por rehabilitación psicológica por abuso sexual
Enfermedades tropicales (por picadura de animal y genere malaria, fiebre amarilla, leishmaniasis, lepra, tuberculosis, cólera y pénfigo).	\$6000.000
Auxilio funerario por fallecimiento de uno de los progenitores por cualquier causa.	Fallecimiento accidental hasta 6 SMMLV para menores de 75 años y fallecimiento por enfermedad no preexistente Hasta 2 SMMLV para menores de 75 años siempre y cuando el alumno asegurado continúe en el siguiente semestre
Rehabilitación integral por invalidez - incluye terapias (superior al 50%).	\$10.000.000
Urgencias odontológicas por alumno – año.	\$12.000.000
Renta diaria por hospitalización por accidente para el alumno asegurado.	\$55.000
Auxilio por maternidad.	\$250.000
Auxilio para gastos por muerte accidental de hijos de los alumnos nacidos durante la vigencia de la póliza.	\$500.000



2. Eventos no cubiertos por la póliza

- Participación en actos delictuosos o que alteren el orden público, tales como huelgas ilegales, manifestaciones públicas, asonadas, guerra, motín, insurrección o acto alguno relacionado con los mismos.
- Fenómenos sísmicos o volcánicos, inundaciones o lesiones inmediatas o tardías causadas por energía atómica, fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.
- Participación en carreras o competencias utilizando animales, vehículos terrestres, acuáticos, aéreos o durante entrenamiento para estas pruebas.
- Por los efectos del alcohol o de drogas heroicas, alucinógenas o estupefacientes.
- Actos malintencionados o dolosos de otra persona, salvo el caso que se declare por sentencia ejecutoriada como homicidio culposo o lesiones personales culposas.

Nota: entre otras que podrás consultar en el clausulado general del producto que se encuentra en nuestra página web, salvo a las negociadas entre la Universidad de la Sabana y Seguros Mundial.

3. Descripción de coberturas

● **Fallecimiento accidental**

El presente seguro cubre el fallecimiento accidental del asegurado siempre y cuando el fallecimiento ocurra dentro de los ciento ochenta días (180) calendario, siguientes a la fecha en que el asegurado haya tenido el accidente.

● **Gastos médicos por accidente**

Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por esta póliza el asegurado requiere, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la ocurrencia del accidente, asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y cuidado de enfermería a juicio del médico tratante, Seguros Mundial indemnizará el valor de dichas asistencias sin exceder el límite del valor asegurado en este amparo.

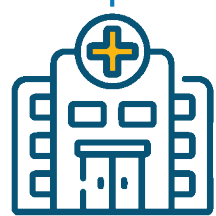
● **Auxilio Funerario por muerte por cualquier causa**

Si el asegurado fallece por causa diferente a muerte accidental, Seguros Mundial pagará una suma adicional al valor asegurado contratado del amparo de muerte por cualquier causa.

Cuando se trate de muerte accidental, el asegurado tendrá cobertura bajo el amparo de auxilio funerario por muerte accidental.

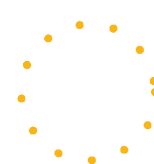
4. ¿Qué hacer en caso de un accidente personal?

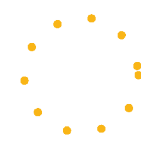
1. Comunícate a nuestras líneas de atención y reporta el accidente.
2. Nuestro equipo de call center te indicará el centro médico más cercano o idóneo para la atención.
3. Cuando ingreses al centro médico, ellos se comunicarán con nuestro call center.
4. El call center confirmará la autorización para que pueda atenderte.
5. Debes tener el documento de identidad al momento de la consulta, la app Unisabana activa y funcional.



Los centros médicos para acceder a la consulta son:

- Centro médico deportivo Met Ltda.
- Centro de ortopedia y traumatología Unicentro Ltda.
- Clínica de la Universidad de la Sabana.
- Clínica de la Colina.





5. Para tener en cuenta

- Si vas a eventos académicos o prácticas fuera del campus, y fuera de la ciudad, deberás informar a través del buzón **seguros@unisabana.edu.co** con 5 días de anterioridad.
- Si requieres un certificado para visita empresarial o salida de la facultad, deberás dirigirte a la facultad para que, desde allí, directamente se solicite al correo: **seguros@unisabana.edu.co**, la activación de tu póliza y el certificado, deberás informar datos completos: nombre y número de documento de los estudiantes que asistirán.
- Si tienes alguna eventualidad y requieres alguno de los auxilios cubiertos, deberás escribir a los siguientes correos: **seguros@unisabana.edu.co**, **cenmed@unisabana.edu.co** y **vidaindemnizaciones@marsh.com** solicitando dicho auxilio con los siguientes documentos:

Auxilio funerario por muerte por cualquier causa

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Copia de registro civil de defunción.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado, según corresponda (mayor o menor de edad).
- Copia de la historia clínica completa.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Documentos que acrediten parentesco. Copia auténtica del registro civil de nacimiento de los beneficiarios menores de 7 años, copia de la tarjeta de identidad o de la cédula de ciudadanía para los mayores de edad. Copia auténtica del registro civil de matrimonio o declaración extra juicio en caso de unión marital de hecho.
- Certificación bancaria del reclamante.

Auxilio por desempleo de los padres

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del padre afectado.
- Registro civil de nacimiento del alumno asegurado.
- Original o copia del documento de terminación laboral en el que se especifique tipo de contrato laboral, fecha de inicio y fecha terminación, y la causa de terminación del mismo, o carta de despido.
- Original o copia del documento en el que conste la liquidación de salarios y prestaciones sociales.
- Para contratos fijos e indefinidos, soporte de indemnización o bonificación.

Auxilio por desempleo involuntario del estudiante

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del estudiante afectado.
- Registro civil de nacimiento del alumno asegurado.
- Original o copia del documento de terminación laboral en el cual se especifique tipo de contrato laboral, fecha de inicio y fecha terminación, y la causa de terminación del mismo, o carta de despido.

Líneas de atención **24/7**



Bogotá: (601) 327 4712 / 13
Nacional: 01 8000 111 935
opción 2 – opción 4



#899
opción 2

- Original o copia del documento de terminación laboral en el cual se especifique tipo de contrato laboral, fecha de inicio y fecha terminación, y la causa de terminación del mismo, o carta de despido.
- Original o copia del documento en el que conste la liquidación de salarios y prestaciones sociales.
- Para contratos fijos e indefinidos, soporte de indemnización o bonificación.

Auxilio funerario por muerte de los padres (progenitores)

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Copia del registro civil de defunción.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado, según corresponda (mayor o menor de edad).
- Copia de la historia clínica completa.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Copia del acta de levantamiento del cadáver para el caso de muerte accidental.
- Copia del informe de necropsia para el caso de muerte accidental.
- Documentos idóneos que acrediten parentesco. Copia auténtica del registro civil de nacimiento de los beneficiarios menores de 7 años, copia de la tarjeta de identidad para los menores de edad, cédula de ciudadanía para los mayores de edad. Copia auténtica del registro civil de matrimonio o declaración extra juicio en caso de unión marital de hecho.
- Certificación bancaria del reclamante.

Auxilio por maternidad

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado, según corresponda (mayor o menor de edad).
- Copia de la historia clínica completa.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el reclamante en caso de reembolso.
- Certificación bancaria del reclamante.

Auxilio para gastos por muerte accidental de hijos de los alumnos

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Copia del registro civil de defunción.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado, según corresponda (mayor o menor de edad).
- Copia de la historia clínica completa.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Copia del acta de levantamiento del cadáver para el caso de muerte accidental.
- Copia del informe de necropsia para el caso de muerte accidental.
- Documentos idóneos que acrediten parentesco. Copia auténtica del registro civil de nacimiento de los beneficiarios menores de 7 años, copia de la tarjeta de identidad para los menores de edad, cédula de ciudadanía para los mayores de edad. Copia auténtica del registro civil de matrimonio o declaración extra juicio en caso de unión marital de hecho.
- Certificación bancaria del reclamante.

